

CDE SE OPONE A SOBRESSEIMIENTO EN CASO CAVAL

(07.10.2022) Conforme con sus atribuciones legales, el Consejo de Defensa del Estado participó hoy en su calidad de querellante institucional en la audiencia celebrada ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, en el marco del proceso penal en que se imputan delitos de estafa y plagio, correspondiente a la última arista vigente del denominado caso Caval.

En su oportunidad, el CDE asumió la representación judicial de la Comisión Chilena del Cobre, Cochilco, por el plagio y posterior venta a un particular de un informe en derecho de su propiedad, deduciendo querrela el día 12 de enero de 2017 contra Mauricio Valero Illanes y Natalia Compagnon Soto, por su participación punible en calidad de autores del delito tipificado en el artículo 79 bis de la Ley 17.336, y sus modificaciones posteriores contenidas en la Ley 20.435. Posteriormente, el 13 de agosto de 2018, amplió su acción en contra de Sebastián Dávalos por la misma figura penal.

En su calidad de querellante, el organismo presentó al tribunal cada uno de los fundamentos de hecho y derecho que fundaron su querrela, así como su posterior acusación particular, previa solicitud de diligencias durante la investigación de los hechos materia del juicio; todo ello de acuerdo con su autonomía y el mandato que la ley le otorga para perseguir y obtener las sanciones correspondientes en resguardo del interés público, el cual está llamado a defender.

En tanto, en la audiencia efectuada el día de hoy, el Consejo, a través de su Procuraduría Fiscal de Rancagua, se opuso al sobreseimiento de los tres imputados por no compartir la solicitud efectuada por su defensa, mediante argumentos que fueron acogidos por el tribunal, que resolvió rechazar el sobreseimiento siendo procedente determinar en sede de juicio oral la responsabilidad penal que les cabe.

**UNIDAD DE COMUNICACIONES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**